Encarnación, 13 de junio de 2012

RESOLUCIÓN REC/UOC N° 33/2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA".----------

VISTAS:

Las ofertas presentadas en virtud al llamado con ID Nº 230656 del Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de Itapúa para el año 2012, correspondiente a la Contratación Directa para la "**Adquisición de Útiles de Oficina",** solicitado por el Rectorado y las Facultades de Ingeniería, Medicina, Ciencias Económicas y Administrativas Casa Matriz, Humanidades Ciencias Sociales y Cultura Guaraní Casa Matriz, Ciencias Jurídicas Filial Natalio y Casa Matriz, Ciencias Agropecuarias y Forestales Filial General Artigas y Ciencias y Tecnología de la Universidad Nacional de Itapúa.----------

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Universidad Nacional de Itapúa, por memorando UOC Nº 112/2012, solicita Resolución de Adjudicación de la Contratación Directa para la "**Adquisición de Útiles de Oficina",** presentando para el efecto los antecedentes de la mencionada Contratación en donde se adjunta el Dictamen Nº 38/2012 del Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa de fecha 01 de junio de 2012, conjuntamente con el Cuadro de Adjudicación correspondiente.----------

Que, las invitaciones de la mencionada Contratación fueron remitidas a las siguientes Empresas: Comercial El Faro S.R.L., Álamo S.A., Fusión y Distribuidora Multimerc, todas dentro del plazo y horarios establecidos.----------

Que, el día 07 de mayo del corriente año, fijado para la apertura de sobres se han presentado solo dos ofertas (Distribuidora Multimerc y Comercial El Faro) y teniendo en cuenta las exigencias del ***Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/03,*** *establece que* ***para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente...;*** razón por la cual la Unidad Operativa de Contrataciones, ha procedido a fijar una nueva convocatoria, para el día 16 de mayo del corriente año, a las 10:30 horas, de conformidad a la **Resolución Nº 100/06UCNT** en concordancia con la **Resolución Nº 805/09**, reiterando y ampliando las invitaciones; en dicho acto se encontraba presente el representante de la Firma Comercial del Faro S.R.L., que procedió a retirar su sobre; y se le notificará a la firma Distribuidora Multimerc ya que en el acto no se encontraba ningún representante e informándole de que el respectivo se encuentra sin abrir bajo la guarda responsabilidad de la Unidad Operativa de Contrataciones, y en caso de no ser retirado el mismo será considerado como una oferta válida a los efectos de la nueva apertura.----------

Que, el acto de apertura del sobre se llevó a cabo en el lugar y horario establecido, presentando sus ofertas las firmas siguientes: Distribuidora Multimerc del Sr. Guido A. Núñez Fleitas, con C.I.Nº 932.533, por la suma de Gs. 39.359.260 (Guaraníes treinta y nueve millones trescientos cincuenta y nueve mil doscientos sesenta); y Comercial El Faro S.R.L., por la suma de Gs. 56.972.559 (Guaraníes cincuenta y seis millones novecientos setenta y dos mi quinientos cincuenta y nueve), de conformidad al Acta de Apertura de Sobres y en el Formulario de Resumen de Cotización se observa que la oferta de Comercial El Faro S.R.L., ha incurrido en un error de suma en el monto final de su oferta (188.060), razón por la cual se ha procedido a subsanar la diferencia conforme los términos de la Ley 2051/03 y el Decreto Reglamentario, considerando que no hay modificaciones en el precio unitario, quedando la oferta de la misma en Gs. 56.784.499.----------

Que, habiéndose analizado minuciosamente las documentaciones de las firmas oferentes, en los aspectos legales tanto de carácter substancial y formal, cumplen estrictamente con lo prescripto en los Art. 60 y 59 3º párrafo del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 y demás concordantes, así mismo en los aspectos técnicos y financieros, según resulta de las respectivas ofertas y las constancias del SIPE presentado, en tal sentido, amerita que se adjudique a la firma/s de oferta mas baja, considerando que las mismas cumplen a cabalidad con lo requerimientos exigidos para la contratación de referencia y ha presentado la oferta, en los términos de las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones.----------

Que, conforme a los Criterios de Adjudicación del presente llamado, la adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas; tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio o bien requerido y presente la oferta económica por el **total** evaluado como el más bajo, y demás requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, se adjudicará hasta la disponibilidad presupuestaria.----------

Que, a los efectos de adecuar a la disponibilidad de la Facultad de Ingeniería y Humanidades Ciencias Sociales y Cultura Guaraní Filial María Auxiliadora, se ha hecho disminución para ajustar a sus respectivas disponibilidad presupuestaria, conforme se observa en el cuadro de adjudicación.----------

Que, el Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa en su Dictamen Nº 38/2012, recomienda la Adjudicación de la Contratación Directa para la "**Adquisición de Útiles de Oficina**", a la Firma Distribuidora Multimerc del Sr. Guido A. Núñez Fleitas, con C.I.Nº 932.533, por la suma de Gs. 32.522.910 (Guaraníes treinta y dos millones quinientos veinte y dos mil novecientos diez).----------

POR TANTO
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.----------

R E S U E L V E:

1) **ADJUDICAR** la Contratación Directa para la "**Adquisición de Útiles de Oficina**", solicitado por el Rectorado y las Facultades de Ingeniería, Medicina, Ciencias Económicas y Administrativas Casa Matriz, Humanidades Ciencias Sociales y Cultura Guaraní Casa Matriz, Ciencias Jurídicas Filial Natalio y Casa Matriz, Ciencias Agropecuarias y Forestales Filial General Artigas y Ciencias y Tecnología de la Universidad Nacional de Itapúa, a la Firma **Distribuidora Multimerc** del Sr. Guido A. Núñez Fleitas, con C.I.Nº 932.533, por la suma total de **Gs. 32.522.910** (Guaraníes treinta y dos millones quinientos veinte y dos mil novecientos diez), con los impuestos incluidos, conforme al Dictamen Nº 38/2012 del Comité de Evaluación y al cuadro de adjudicación que para el efecto anexa.----------

2) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO SECRETARIA GENERAL UNI Encarnación - Paraguay

Abog. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO RECTOR UNI Encarnación - Paraguay

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector